



Anexo I  
**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO Y EL EQUIPO  
EMPRENDEDOR**

En Madrid, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_

REUNIDOS

**DE UNA PARTE**

EL EQUIPO DE EMPRENDEDORES constituido por

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,

en adelante la Parte Cesionaria.

**DE OTRA PARTE**

**Don** \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de  
Director del **IES** \_\_\_\_\_ con domicilio en c/  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Madrid, y con CIF: \_\_\_\_\_, en  
adelante Director

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, formalizan el presente acuerdo y a tal efecto.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

**Comunidad de Madrid**

**CIFP Profesor Raúl Vázquez** 

Tfno.: 91 507 20 82 · Fax: 91 786 84 41  
Crta. Villaverde-Vallecas, Km. 4  
28053 Madrid



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

## CONVIENEN

La cesión gratuita a la parte cesionaria del Aula Profesional de Emprendimiento (APE) propiedad del IES \_\_\_\_\_ para el desarrollo de un proyecto empresarial bajo la dirección de D....., profesor del departamento de .....de este Centro Educativo. Dicha aula está provista de los equipos y servicios indicados en la clausula

Dicha cesión se producirá con arreglo a las siguientes.

## CLÁUSULAS

**1ª COMPROMISO:** La parte cesionaria se compromete a utilizar los espacios y servicios provistos en el APE con la exclusiva finalidad de desarrollar su Proyecto empresarial (se adjunta copia del mismo). Dicho compromiso se extiende al buen uso de los recursos puestos a disposición asumiendo el Equipo los costes derivados de su pérdida, robo o deterioro.

**2ª TUTELA:** La parte cesionaria, durante el tiempo de su estancia en el APE se someterá a la dirección del D. \_\_\_\_\_ en calidad de mentor del APE. Dicha dirección comporta la confrontación periódica del trabajo realizado por la parte cesionaria, así como la correspondiente rendición de resultados con carácter periódico. El mentor del Proyecto podrá tener en cuenta para su valoración los informes que acerca del mismo puedan emitir los profesores expresamente designados para este cometido y que junto con un miembro designado por equipo directivo constituyen la Comisión Evaluadora.

**3ª DURACIÓN:** La parte cesionaria conservará los derechos adquiridos en este Acuerdo durante un periodo de 1 año que será susceptible de revocación o prórroga cuando así resulte de la valoración preceptiva de la Comisión Evaluadora.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

**Comunidad de Madrid**

**CIFP Profesor Raúl Vázquez**

Tfno.: 91 507 20 82 · Fax: 91 786 84 41  
Crta. Villaverde-Vallecas, Km. 4  
28053 Madrid



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**4º FIN, DESESTIMIENTO Y PRORRÓGA:** El presente acuerdo finalizará cuando llegue la fecha de término prevista por las partes sin mediar acuerdo de prórroga alguno o bien por mutuo acuerdo entre las mismas. Así mismo, el Director se arroga la facultad de rescindir unilateralmente el presente acuerdo cuando se incumplan las condiciones en él estipuladas y en particular ante la falta de rendición de resultados periódica al mentor del Proyecto. Las prórrogas se realizarán una vez alcanzada la fecha de término y con el preceptivo informe favorable de la Comisión Evaluadora. Se podrán realizar hasta un máximo de 4 prórrogas trimestrales y solo tras la correspondiente aceptación de la Comisión a la solicitud de la parte cesionaria. Bajo ningún concepto la parte cesionaria podrá permanecer alojado en el APE un periodo superior a 2 cursos académicos.

**5º MODIFICACIONES, ALTAS Y/O BAJAS:** Cualquier modificación significativa del Proyecto Emprendedor con posterioridad a la firma del presente Acuerdo, tanto en sus elementos subjetivos como en los objetivos, deberá ser informada al mentor y obtener la correspondiente autorización del mismo.

**6º RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN:** El Aula objeto de cesión en este contrato estará provista de los siguientes bienes y servicios: mesas de trabajo, teléfono, impresora, estanterías, equipos informáticos, internet y armarios con llaves. Cualquier otro recurso añadido será anexo a este Acuerdo en un apartado específico. Se permitirá la parte cesionaria y bajo su responsabilidad, el acceso al APE en el horario de apertura escolar del Centro Educativo.

**7º OBLIGACIONES LEGALES:** La parte cesionaria asume en exclusiva las obligaciones legales que le sean propias en materia laboral, de seguridad social, fiscales, de prevención de riesgos laborales y cuantas otras le confieran las leyes.

**8ª TITULARIDAD DEL PROYECTO:** El IES \_\_\_\_\_ renuncia a toda propiedad intelectual o titularidad del Proyecto de emprendimiento que figurará como propiedad exclusiva de los miembros del equipo de emprendimiento.



Comunidad de Madrid

**CIFP Profesor Raúl Vázquez**

Tfno.: 91 507 20 82 · Fax: 91 786 84 41  
Crta. Villaverde-Vallecas, Km. 4  
28053 Madrid



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

9ª SEGURO: El equipo de emprendimiento cuenta con un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, copia del cual se adjunta al presente contrato, por el cual se hace cargo de cualquier daño personal y/o material que el equipo pudiera causar como consecuencia de su actividad.

El Director no asume ninguna responsabilidad ante posibles accidentes que pudieran ocurrir dentro o fuera del Aula del Emprendimiento siempre que sean por causa propias de la actividad de dicho aula.

10ª PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN: El equipo de emprendedores se compromete a difundir la participación y colaboración del Centro Educativo mediante la inserción de su denominación social y logo en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda demás elementos materiales, Redes Sociales, Web, o cualesquiera otros medios o soportes se asocien al proyecto de emprendimiento. Por su parte, el Centro Educativo podrá, si así lo decidiera, publicar y difundir, por sus propios medios, incluidos los electrónicos y telemáticos, su intervención en el proyecto emprendedor.

Y en prueba y conformidad y para que así conste a los efectos oportunos, ambas partes firmen el presente documento por duplicado y a un solo efecto, **no pudiendo comenzar el la ocupación del Aula hasta que se haya firmado y quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes. Se entregará asimismo una fotocopia de la póliza del seguro.**

Firmado y conforme

IES \_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR**

Fdo: \_\_\_\_\_

EQUIPO \_\_\_\_\_

**EL CESIONARIO**

Fdo: \_\_\_\_\_